



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Campaña para la prevención de adicciones.								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en promover, en escuelas del territorio municipal campañas para la prevención de adicciones, dirigido a jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, con temas de prevención del alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes y psicotrópicos además de brindar información acerca de los efectos y consecuencias que producen estos en el ámbito social y en la salud.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 9 fracción III, 12 fracción X, 13 fracción XXVII, 14 fracción XIII de la Ley de la Juventud del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		VIGENCIA:	No aplica.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S	N	DIRECCIÓN WEB	No aplica.				
	I	O						
	X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna escuela solicite el servicio.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Consultar las Convocatorias publicadas en la página de facebook y de manera física en la Subdirección de Juventud.	No	N/A	Bando municipal de Atizapán de Zaragoza vigente Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud realizada por escrito con los datos de la institución o lugar donde se solicita el servicio ingresándolo a la subdirección de juventud.	Si	N/A	Bando municipal de Atizapán de Zaragoza vigente Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.				
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se deben cumplir con los requisitos antes mencionados.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Bienestar				Subdirección Juventud.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Gersaín Lima Ramírez, Director de Bienestar.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del Parque	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Atizapán.		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza.	
C.P.:	52978	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	16-68-17-48	No aplica.	No aplica.	subjuventudatizapan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo asistir con mis amigos a las campañas?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas personas pueden asistir a las campañas?				
RESPUESTA:	Mínimo 20, máximo 50				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica.				
RESPUESTA:	No aplica.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ: Lic. Héctor Miguel Moreno Ortega Subdirector de Juventud.	 VISTO BUENO: Dr. Gersaín Lima Ramírez Director de Bienestar.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/03/2019.
---	---	---